

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. JESÚS M^a FERNÁNDEZ DÍAZ, Diputado por Navarra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 24 de Mayo de 2017 presenté sendas preguntas, concretas y precisas, al Gobierno sobre diferentes aspectos relacionados con los acuerdos a los que el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad había llegado en 2013, incluida su firma en el Palacio de la Moncloa ante la presencia del Presidente Mariano Rajoy, con representantes de las profesiones de Medicina, Enfermería y Farmacia de España. Dichas cuestiones reiteraban las mismas preguntas realizadas por escrito anteriormente en esta misma Legislatura, ante la evidente inconcreción de las respuestas.

La respuesta a estas preguntas registrada por el Gobierno; en concreto se ha recibido respuesta a las referentes al acuerdo con la profesión médica y con el Consejo General de Colegios de Farmacéuticos (35216, 35217 relacionadas con las preguntas 184/12718 y 184/12719) resulta aún más genérica y vacía absolutamente de contenido.

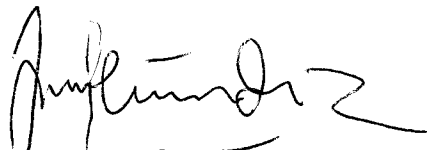
La CE establece en su artículo 111 que el Gobierno y cada uno de sus miembros están sometidos a las interpelaciones y preguntas que se le formulen en las Cámaras. El reglamento del congreso, a su vez, (arts. 185 y siguientes) articula las preguntas al Gobierno por parte de los Diputados. En consecuencia, pesa sobre el gobierno la obligación de responder a las preguntas que le formulen los diputados que le debería impedir ampararse en subterfugios para no responder, más si se tiene en cuenta que constituyen una institución básica para ejercer la función parlamentaria de control sobre el gobierno, fundamental en una forma de gobierno parlamentaria.

Reiteramos las siguientes preguntas para su respuesta precisa y concreta:

- 1- ¿Cuáles han sido los estudios y conclusiones elaborados por los grupos de trabajo previstos en relación con: (i) aportación del farmacéutico como agente activo al SNS; (ii) uso responsable de medicamentos y lucha contra la comercialización ilegal de medicamentos falsos; (iii) rol de la farmacia asistencial en beneficio de la sostenibilidad y calidad del SNS; (iv) participación activa de la farmacia comunitaria en las políticas de salud pública; (v) ordenación y gobernanza de la farmacia?**

- 2- ¿Cuáles han sido los estudios y conclusiones en relación con: (i) formación de pregrado del farmacéutico; (ii) desarrollo de la farmacia sanitaria especializada; (iii) necesidades de formación continuada; (iv) marco de competencias (certificación y recertificación); (v) Desarrollo y promoción profesional; (vi) Registro de profesionales – sector farmacia; (vii) sistema troncal de formación en el sector de la farmacia – necesidades de especialización?
- 3- ¿Cuáles han sido los estudios y conclusiones en relación al ámbito de la Gestión clínica – sector farmacia: (i) plan estratégico de la farmacia; (ii) gestión de la información y el conocimiento; (iii) enfoque hacia el paciente crónico; (iii) cooperación interprofesional e interniveles; (iv) revisión de los sistemas de facturación – análisis de modelos retributivos?
- 4- ¿Cuál es el plan de trabajo y objetivos para el presente ejercicio 2017? Se pregunta también, dado que según la respuesta del Gobierno el Acuerdo sigue vigente.

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 18 de septiembre de 2017



EL DIPUTADO

JESÚS Mª FERNÁNDEZ DÍAZ

PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

21-SA-tjm-42

C.DIP 47476 20/09/2017 13:46